



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Anexo No. 13:
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PREDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE
HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE-HMP, EN JURISDICCION DE LA CVC.
VIGENCIA 2023

SANTIAGO DE CALI
JUNIO DE 2023



1. PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC establece que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva, por los problemas ambientales, siendo el mantenimiento y restauración de los árboles y los bosques naturales y guaduales un referente para exigir su protección y conservación. En las áreas cubiertas de pastos para actividades ganaderas, que en el Valle del Cauca cubren una superficie de 517.669.38 hectáreas en tierras de vocación forestal, se proyecta la liberación de tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión productiva. En algunas áreas estas acciones ya están en proceso de implementación; así mismo en las áreas cafeteras se vienen implementando el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación y recuperación de funciones ecosistémicas.

Las estrategias de restauración e incentivos recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa (bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial (incluidas las actividades complementarias de mantenimiento), deberán establecerse en núcleos de conservación en el corredor del río Cauca, que comprenden áreas con remanentes de ecosistemas originales (como parches de bosque o humedales) y áreas con sistemas productivos relativamente permeables, para favorecer la conectividad funcional de la biodiversidad, mejorar las condiciones de cuencas y proteger otras áreas con función reguladora de caudales que hayan sido identificadas

En razón de lo anterior, los planteamientos de restauración ecológica perfilados por la CVC en su Plan de Acción 2020 - 2023, se formularon en los proyectos 1002 “Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo”, 3002 “Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos” y 5003 “Apoyo e implementación de acciones para mitigación de riesgos”; además, adelanta acciones de promoción ambiental, enmarcados en el programa “Valle más Verde”, estos proyectos y acciones, entre sus resultados se tienen: La implementación de Herramientas de manejo de paisaje (HMP) y acciones para el manejo de especies de flora implementadas, con el objetivo de implementar acciones de restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, en las cuencas del Valle del Cauca; ya que se han identificado sectores económicos y sociales asociados, como el cafetero, el ganadero, el sector de la caña de azúcar y otros cultivos comerciales, que con sus prácticas económicas, sociales, políticas y culturales, han transformado el paisaje y han aparecido los problemas ambientales, expresados principalmente en la pérdida de los bosques naturales, fragmentación de ecosistemas, afectación de áreas por incendios



forestales.

Mediante la restauración ecológica, se busca remediar estos impactos y restablecer la integridad ecológica de los ecosistemas, garantizando las condiciones necesarias para la recuperación de estas áreas degradadas e iniciar el restablecimiento de los servicios ecosistémicos, mediante la implantación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, realizando acciones de protección, aumento y enriquecimiento de bosques naturales, disminución de la presión a los ecosistemas, conexión de fragmentos boscosos, recuperación o mejoramiento de áreas susceptibles a incendios forestales y suelos degradados en las cuencas hidrográficas del departamento del Valle del Cauca.

Este documento incluye los lineamientos que permitan la priorización de predios para la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP por parte de la CVC en el área de su jurisdicción; Se espera que los lineamientos aquí brindados orienten a los profesionales involucrados en el desarrollo de la estrategia y que estos criterios sirvan como fundamento para la conservación y sostenibilidad de las áreas a restaurar.

2. IMPORTANCIA DE LA SELECCIÓN DE PREDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PAISAJE-HMP, EN JURISDICCION DE LA CVC

La restauración ecológica es una disciplina fundamental para contrarrestar los efectos negativos de la degradación ambiental y promover la recuperación de los ecosistemas. Para llevar a cabo este proceso de manera efectiva, es necesario seleccionar los predios adecuados que puedan beneficiarse de las acciones de restauración. La restauración ecológica, requiere de una metodología bien fundamentada que considere criterios técnicos claros y consistentes.

La selección de predios para la restauración ecológica debe basarse en una evaluación cuidadosa de múltiples factores, que incluyen principalmente características ambientales, por lo tanto, es esencial establecer criterios técnicos que permitan identificar aquellos sitios que tienen el mayor potencial para alcanzar los objetivos planteados para la restauración de manera eficiente y efectiva, que conlleven al éxito en los esfuerzos realizados para la restauración de ecosistemas.

La aplicación de criterios técnicos en la selección de predios para la restauración ecológica permite realizar una evaluación objetiva y técnica de las diferentes opciones disponibles. Estos criterios pueden incluir aspectos como la calidad del suelo, la presencia de fuentes hídricas, y por ende la disponibilidad de agua, la conectividad con otros ecosistemas, la complementariedad y adyacencia de predios; La conectividad se refiere a la capacidad de los predios para formar corredores ecológicos o redes que permitan el flujo de especies y la dispersión de semillas, lo que contribuye a la regeneración natural de los ecosistemas. Por otro lado, la complementariedad se refiere a la diversidad de hábitats y especies presentes en los predios, lo que garantiza una restauración más integral y equilibrada, también se puede tener en consideración la fragmentación de bosques, la presencia de amenazas o impactos antropogénicos, entre otros.

Al utilizar criterios técnicos, se prescinde de la toma de decisiones basadas únicamente en consideraciones relativas o intereses particulares, en cambio, se establece un marco referencial objetivo, que habilita la identificación de los predios con mayor potencial para la restauración ecológica, brindando mayores beneficios ambientales a largo plazo.

Una metodología con criterios técnicos para la selección de predios potenciales para la realización de actividades de restauración ecológica también ofrece la oportunidad de priorizar aquellos sitios que presentan una mayor urgencia o importancia desde el punto de vista ambiental. Esto garantiza que los recursos disponibles se asignen de manera eficiente y se maximice el impacto positivo en la conservación y recuperación de los ecosistemas.

En síntesis, la utilización de una metodología basada en criterios técnicos en la selección de predios para la restauración ecológica proporciona una base sólida y objetiva para la toma de decisiones, esto asegura que los esfuerzos de restauración se enfoquen en áreas con un alto potencial de recuperación y que generen los mayores beneficios para el medio ambiente,

favoreciendo el intercambio genético, por ende impactando positivamente la diversidad biológica, mejorando la calidad del suelo (fertilidad retención hídrica etc), mantenimiento de los ciclos biogeoquímicos, mejoramiento de la calidad de las aguas, regulación de caudales hídricos, entre otros.

3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PREDIOS

La selección de los predios para la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje es una fase muy importante ya que ella conlleva no solo la selección de la superficie, donde se espera establecer la cobertura forestal, si no que conlleva la elección del usuario, lo que determinará en buena medida el éxito parcial o total de la restauración. Los predios seleccionados deben poseer como mínimo una de las siguientes características o criterios:

- Estar localizados en zonas de recarga de acuíferos e importancia hídrica (microcuencas abastecedoras de acueductos, ya sean rurales o urbanos)
- Tener unas características de paisaje determinadas (fragmentación de bosques, unión de parches o relictos boscosos).
- Estar localizados en áreas prevención y mitigación de procesos erosivos (zonas con alto conflicto en el uso del suelo, áreas con potencial de recuperación suelos degradados).
- Áreas en las que se pretenda el cambio definitivo del uso actual del suelo, de agricultura y/o ganadería extensiva o intensiva hacia áreas de protección recuperación.
- Estar localizados en áreas de alto interés para la conservación de la diversidad biológica (para el establecimiento y consolidación de corredores biológicos).
- Predios que estén delimitados al interior de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, cuya administración corresponda a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.
- Predios ubicados en áreas identificadas como susceptibles a la ocurrencia de incendios forestales.
- Predios localizados en zonas de páramo, subpáramo o sus áreas de influencia.
- Que el predio posea en su interior áreas forestales protectoras, entendiéndose estas como:
 - a. Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

- b.** Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no.
- c.** Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).

Aunado a lo anterior, también se tendrán en cuenta los predios adquiridos por parte de los municipios y departamentos, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, y sus decretos reglamentarios, en este sentido atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.9.8.1.4 del decreto 1076 de 2015, la CVC elaboró el estudio de Áreas de Importancia Estratégica -AIE¹ que consideró criterios de clima (precipitación), pendiente, cobertura vegetal y erosión, y estableció los siguientes niveles de prioridad:

- a.** Optima con figura de conservación: zonas con las mejores condiciones de producción de caudal y que poseen algún tipo de figura de conservación.
- b.** Optima sin figura de conservación: zonas con las mejores condiciones de producción de caudal, pero que no poseen algún tipo de figura de conservación.
- c.** Aceptable con figura de conservación: zonas con condiciones intermedias de producción de caudal y que posee algún tipo de figura de conservación.
- d.** Aceptable sin figura de conservación: zonas con condiciones intermedias de producción de caudal, pero que no poseen algún tipo de figura de conservación.
- e.** Deficiente con figura de conservación: zonas con condiciones menores de producción de caudal y que no poseen algún tipo de figura de conservación.
- f.** Deficiente sin figura de conservación: zonas con condiciones menores de producción de caudal y que no poseen algún tipo de figura de conservación.

Sin excluir ninguno de los criterios anteriores, el propietario también tendrá que acreditar la tenencia y dominio de la propiedad mediante escritura pública y certificado de tradición vigente.

La Priorización de predios para la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, estará a cargo de la CVC.

¹ Consultar y descargar información geográfica en GeoCVC – Capa temática Agua: Áreas de Importancia Estratégica AIE https://www.geo.cvc.gov.co/visor_avanzado/